

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS	KIBUTSIM S.A.S. y RODOLFO ANTONIO CASTRILLÓN VANEGAS
RADICADO	2018-00378-00
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA A PODER

En memorial que precede, la doctora MARIA HELENA GÓMEZ PINEDA, apoderada judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, como subrogataria en este proceso, manifiesta que renunció al poder que le fue otorgado para la representación de dicha entidad y que procedió previamente a comunicarle a FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, según constancia que anexa; en consecuencia, se acepta la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f290940eba4181342a6b225faf518a5443fdbf5608d3ed1bb9d56de6f7857d52

Documento generado en 30/04/2021 10:57:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>